

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 - 2012 – MDY

Yura, 08 de febrero del 2012

### VISTOS:

El Informe N° 002-2012-RRPP-MDY emitido por el encargado de la Oficina de Relaciones Publicas de la Municipalidad respecto a la aprobación de Plan de Trabajo denominado: "CABILDO ABIERTO", la Disponibilidad Presupuestal N° 042-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, el Dictamen Legal N° 031-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los gobiernos locales promueven la participación vecinal y en concordancia con lo establecido el Artículo 119 de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala que el cabildo abierto es un instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo; por tal razón se emite el Informe N° 002-2012-RRPP-MDY emitido por el encargado Relaciones Publicas de la Municipalidad; con el fin de que se desarrolle el cabildo abierto como una forma de comunicación de la autoridad con la población, por lo que presenta el plan de trabajo denominado: "CABILDO ABIERTO", la misma que será organizada por la Municipalidad Distrital de Yura; plan de trabajo en el cual se señala en forma detallada sobre las actividades programadas a realizarse.



Que, para la ejecución del Plan propuesto por el encargado de Relaciones Públicas de la Municipalidad; la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 042-2012-PPR-MDY otorga presupuesto hasta por S/. 3,280.00 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender la Actividad programada; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 031-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el Artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "CABILDO ABIERTO", presentado por el encargado de la Oficina de Relaciones Publicas de la Municipalidad; en consecuencia disponer el gasto de S/. 3,280.00 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos del actividad programada.

**Artículo 2º.-DESIGNAR** a la Servidora DORIS NATIVIDAD VILCA HUACASI, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

**Artículo 3º.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaria General y Relaciones Publicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General